

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **041** 2010 0256

Requíerese al partidor José Alonso Forero Betancourt para que en el término de cinco (5) días dé cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 19 de agosto de 2021, en el sentido de allegar el trabajo de partición en forma legible, dado que el aportado el 12 de agosto de 2021 utiliza un color de fuente que no permite su lectura. Por secretaría, líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

NM

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-190 de 3 de noviembre de 2021.